

2026-04-16

Grupo Xcaret suspende Travesía Sagrada Maya en Quintana Roo; determinación responde a proceso legal

Autor: Adriana Varillas

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/grupo-xcaret-suspende-travesia-sagrada-maya-en-quintana-roo-determinacion-responde-a-proceso-legal/>

El Grupo Xcaret anunció la suspensión de su Travesía Sagrada Maya, que durante casi 20 años posicionó como la principal recreación contemporánea del cruce marítimo que pobladores indígenas realizaban a bordo de canoas, desde el puerto de Polé en las costas de la Riviera Maya, hasta Cozumel, a fin de honrar a la diosa Ixchel.

La decisión fue anunciada, primero, a los 333 canoeros y canoeras que participarían en la edición número 19 de la Travesía y después, en conferencia de prensa.

"Conocemos el enorme esfuerzo que han invertido durante más de seis meses; las madrugadas, el cansancio físico, los sacrificios familiares y la devoción con que cada uno se ha preparado para honrar la navegación en canoa, como lo que es: Un acto que honra el mar y la transformación personal, porque honra el pasado y transforma en cada uno de ustedes, el presente.

"Por eso hoy nos dirigimos a ustedes con el corazón en la mano para comunicarles a todos una de las decisiones más difíciles que hemos tenido que tomar: Hemos decidido suspender la edición de la Travesía Sagrada este año", manifestó la directora de Sostenibilidad y Diálogo Institucional, Ileana Rodríguez, al dar lectura al escrito que se entregó a las y los canoeros.

La ejecutiva explicó que se tomó la decisión, derivado del proceso jurídico que enfrentan desde el 2021, a partir de interpuesta una queja por el uso del patrimonio cultural, ante el Instituto Nacional de Derecho de Autor (Indautor), que escaló hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Lo que se pretende es evitar que la realización del evento, programado para mayo, se tome como "un acto de rebeldía o confrontación" con las autoridades o como un factor de división entre las comunidades indígenas locales, dijo.

[Publicidad]

"Asumimos esta pausa como un acto de cuidado hacia esta tradición y hacia las comunidades que la mantienen viva. Confiamos en que, mediante el diálogo institucional se generen condiciones de claridad y certidumbre que permitan retomar esta celebración en un entorno de respeto, legalidad y colaboración", expuso.

[Publicidad]

La suspensión de la Travesía es voluntaria y no resultado de alguna obligación legal; y se reactivará en tanto las autoridades resuelvan el asunto y dicten las directrices sobre el uso del patrimonio cultural.

Rodríguez también subrayó que la pausa de la Travesía es independiente de las actividades de los parques, tours y hoteles que conforman el conglomerado del Grupo Xcaret, los cuales se mantienen abiertos y operando con normalidad.

"Nuestro objetivo es proteger la viabilidad a largo plazo de esta actividad, evitando cualquier riesgo que pueda

comprometer su desarrollo y que al generar incertidumbre pueda promover el encono entre las comunidades participantes y las de la región", sostuvo.

La Travesía Sagrada recrea una antigua tradición prehispánica que se dejó de realizar hace aproximadamente 500 años, la cual honra la navegación de los antiguos mayas.

Después de cinco siglos en el olvido, esta actividad fue rescatada hace 19 años por Grupo Xcaret, con base en documentación de expertos y con el objetivo central de enaltecer la grandeza cultural nacional.

De 2007 a la fecha, suman 5 mil 322 canoeras y canoeros, que reciben entrenamiento durante seis meses para poder participar en el cruce marítimo, a bordo de canoas.

Para la edición 2026 se registraron 333 provenientes de la comunidad de Playa del Carmen, Cancún, Tulum y Cozumel.

Al evento se suman 300 personas que fungían como parte del elenco voluntario, conformado por danzantes y artistas de la comunidad, entre mujeres mayores de 60 años, niñas, niños y adolescentes provenientes de Playa del Carmen, Cozumel, Tulum, y de comunidades mayas de Tihosuco, Chunhuhub y Felipe Carrillo Puerto.

A pregunta expresa, Rodríguez reconoció que el impacto de la resolución adoptada por la SCJN, que consideró que la suspensión judicial definitiva que les permitía usar la iconografía maya no era procedente, rebasa a Xcaret y puede traer mayores consecuencias para otras empresas.

El asunto concreto consiste en determinar si Xcaret puede o no comercializar elementos de la cultura maya bajo el consentimiento del Gran Consejo Maya, órgano de representación de los pueblos indígenas de Quintana Roo, conforme a la ley local en la materia.

El Gran Consejo, que inicialmente había interpuesto una queja ante el Indautor para impedir a Xcaret el uso de la iconografía maya, se desistió y llegó a un acuerdo legal con ese órgano, pero un grupo de indígenas inconformes apelaron la representatividad del mismo.

Pero el tema de fondo se vincula también con la aplicación de la Ley de Protección al Patrimonio de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, vigente desde 2022, la cual carece de reglamento.

La carencia de dicho instrumento explicó Ileana impide establecer mecanismos claros sobre cómo autorizar o regular el uso de elementos culturales, pese a que la ley define su protección.

El origen de dicha ley fue la comercialización de diseños y elementos culturales por parte de empresas extranjeras que no reconocían ni compensaban a las comunidades de origen.

El Grupo Xcaret aseguró Rodríguez entiende que el espíritu de la ley es correcto, pero la falta de lineamientos operativos ha generado un escenario en el que no están definidos los procedimientos para autorizar, regular o compensar dichos usos.

Sin embargo, la ejecutiva reiteró que la empresa mexicana ha actuado conforme al marco legal vigente en Quintana Roo.

Únete a nuestro canal ¡EL UNIVERSAL ya está en Whatsapp!, desde tu dispositivo móvil entérate de las noticias más relevantes del día, artículos de opinión, entretenimiento, tendencias y más.

dmrr/cr